



Evaluación de Diseño

Programa de Empleo Temporal para el Beneficio de
la Comunidad

Evaluación Externa de Diseño 2018

Informe Ejecutivo

Índice

1. Resumen Ejecutivo	2
2. Introducción.	4
3. Descripción del programa.	5
4. Objetivos de la evaluación.	8
5. Metodología.....	10
5.1 Parámetros metodológicos de los objetivos específicos de investigación.	10
6. Principales hallazgos positivos y negativos de la Evaluación.	12
6.1 Hallazgos positivos.....	12
6.2 Hallazgos negativos.....	13
7. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones. ...	15
8. Tabla de recomendaciones Objetivos Específicos.	19
9. Tabla de recomendaciones Agenda de Mejora.	24
10. Conclusiones.	27

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

1. Resumen Ejecutivo

El objetivo de la presente evaluación de Diseño fue determinar la pertinencia de la lógica de la intervención y de los instrumentos del programa “Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad”, para atender el problema público identificado, en este sentido se presentan los principales hallazgos relacionados con el diseño del programa.

La valoración global del programa correspondió a 2.5, en la escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente y 4 es suficiente, se identificó que el programa cuenta con un diagnóstico básico el cual no cumple con los criterios establecidos por el CONEVAL, en este sentido, se observa como un área de oportunidad la elaboración del diagnóstico de acuerdo a las herramientas diagnósticas establecidas en la Metodología del Marco Lógico que describe el Manual de Programación y Presupuesto, de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, así como los criterios y lineamientos del CONEVAL.

Se registró que el programa no dispone de un árbol del problema mediante el cual se identifiquen las causas que generan el problema público y los efectos que este produce en los involucrados, así mismo, se observó que no cuenta con árbol de objetivos, a través del cual se conviertan las causas en medios (componentes) y los efectos en los fines (objetivos), es decir, cómo se pretende atacar el problema identificado con la intervención del programa.

Del análisis del documento de diagnóstico y de las Reglas de Operación se realizó la representación de la lógica de intervención del programa y su esquematización en su estado actual, a través de las cuales se pudo constatar la forma en la que el programa pretende atender el problema público, así como el cambio al que se desea llegar en la población objetivo del programa.

Se observa la alineación del programa con el Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2033, en el Objetivo Estratégico OD07 Garantizar los derechos del trabajador apoyando la generación de empleos de calidad, el desarrollo del capital humano y el aumento de la productividad laboral.

En relación con la identificación y cuantificación de la población objetivo, se observa que en las Reglas de Operación se hace la descripción conceptual de esta población, no obstante, en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos en la Ficha del programa “Empleo Temporal (Mano con Mano)”, se muestra la cuantificación de dicha población, la cual corresponde a 10,500 posibles beneficiarios que se pretenden atender, la población objetivo a la que se hace referencia, pareciera ser el número de beneficiarios del programa, por lo que no representa un subconjunto de la población susceptible de apoyo, observándose como un área de oportunidad la identificación y cuantificación de la población objetivo en las Reglas de Operación.

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

Con relación al análisis de la comparación del programa con casos nacionales e internacionales, se registran ventajas importantes sobre las otras intervenciones, en este sentido, se puede decir que la lógica de intervención del programa presenta aspectos positivos que inciden en el problema público que se pretende atender.

En cuanto a las ventajas que presenta el programa “Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad”, se puede destacar que los apoyos que otorga son mayores en comparación con las otras intervenciones, así como, el programa tiene su operación a través de proyectos que presentan las instituciones públicas para el mejoramiento social y urbano de su comunidad, así mismo el programa representa un aporte adicional para los beneficiarios, dado que les permite aprender un oficio que les servirá para encontrar un empleo formal, lo cual es el objetivo del programa.

Se registra como un área de oportunidad la elaboración de una Matriz de Indicadores para resultados propia del programa a través de la cual se lleve a cabo el monitoreo de los objetivos, dado que se identificó una MIR para el programa presupuestario “Apoyo para el Fortalecimiento del Empleo en el Estado”, en la cual se incluye al programa como un componente y una actividad, de manera que no es posible verificar si la intervención mantiene una lógica vertical y horizontal congruente con los elementos del diagnóstico.

Se observa que las Reglas de Operación son el instrumento del cual se vale el programa para su implementación; dicho documento es pertinente, dado que hace la descripción de la información de operación, de gestión y financiera, así como, el seguimiento y verificación del cumplimiento del programa.

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

2. Introducción.

La presente Evaluación de Diseño del Programa Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad "Mano con Mano", tiene como fundamento legal los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos (LGMEPP), publicados en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco (13/05/2017), así como el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017-2018, donde se establecen las bases técnicas para implementar la estrategia de monitoreo y evaluación de los programas públicos.

Los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos (LGMEPP), establecen la base para la conceptualización de las evaluaciones tanto internas como externas, para la selección de las entidades evaluadoras externas, para la ejecución y seguimiento de los procesos de evaluación, así como la definición de compromisos de mejora derivados de los mismos; la elaboración del presente Informe de Evaluación se realizó con apego a los términos de referencia (TDR).

El programa objeto de evaluación, se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo (PED) en el propósito de 'Economía Prospera', y al derecho de desarrollo social de 'Trabajo y Seguridad Social', siendo la entidad responsable del programa la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

El Informe de Evaluación es el documento que integra los resultados derivados del análisis de los objetivos y preguntas de investigación establecidos en los Términos de Referencia, para cumplir con dicho propósito, fue desarrollada una metodología, que permite valorar la pertinencia de la lógica de la intervención y los instrumentos del programa para atender el problema público para que fue creado el programa. La información generada podrá considerarse en la planeación y mejora de la intervención.

Para efectos de conducir la evaluación fueron establecidos tres objetivos específicos de los cuales se derivaron diversas preguntas de investigación, mismas que fueron valoradas en función de la información documental del programa, entrevistas con ejecutores, aplicación de entrevistas a actores involucrados y expertos en la temática del programa y el análisis detallado de los elementos de diseño que se observaron en la ejecución del programa.

Para la realización del estudio se contó con la participación de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo y la Entidad Evaluadora Externa (Numera, S.C.). La evaluación se realizó de mayo a julio de 2018 y fue coordinada por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de Jalisco.

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

3. Descripción del programa.

La Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado, a través del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, ha puesto en marcha el Programa de Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad (PET), que consiste en el otorgamiento de un apoyo económico a personas mayores de edad, buscadores de empleo, que resulten beneficiarios del programa, previa selección de entre la población desempleada, con la finalidad de que desarrollen una actividad por tiempo determinado en el marco de proyectos estatales y/o municipales de carácter gubernamental en beneficio de la comunidad.

Tabla 1. Descripción del programa¹.

Alineación a los derechos del Desarrollo Social	Trabajo y la seguridad social
Propósito del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033	Economía próspera
Programa del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033	Empleo
Indicador de desarrollo MIDE Jalisco	Acciones para el fomento de empleos
Año de inicio de operación del programa	2014
Tipo de presupuesto que recibe	Estatal
Total de presupuesto inicial asignado 2018	\$ 80,000,000.00
Población potencial	10,500
Unidad de medida	Beneficiarios
Número total de beneficiarios atendidos el año anterior	10,696 beneficiarios
Número total de beneficiarios a atender en el año actual	10,500 beneficiarios

“El mercado laboral mexicano se autorregula con base en la oferta y la demanda, se presentan algunos desajustes que por sí mismos no se pueden corregir, los cuales impactan de manera negativa la articulación entre los trabajadores y los empleadores y sus consecuencias, principalmente, se reflejan en el empleo”(R.O. Programa de Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, 2018, pág. 3).

¹Nota: Los datos antes descritos fueron consultados en el sitio web de programas públicos, el programa en su caso podrá tener modificaciones al presupuesto y beneficiarios según sus necesidades.

Fuente: <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Empleo-temporal-%28Mano-con-Mano%29/346/2018>
<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/fichaPrograma/descargarMatrizArchivoReglasOperacion/1399>
<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/reporte/fichaBasica/346>
<https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/programas-apoyo/modalidad/16254>
<https://stps.jalisco.gob.mx/programa-de-empleo-temporal-mano-con-mano>
<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/Secretar%C3%ADa%20de%20Trabajo%20y%20Previsi%C3%B3n%20Social>

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

Debido a esto, el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, buscó medidas para impulsar la ocupación laboral, mediante la vinculación de la población activa a la oferta y demanda de empleo, así como al acceso, de manera temporal a fuentes de ingresos. Por lo que a través del servicio Nacional de Empleo Jalisco se puso en marcha el Programa Empleo Temporal “Mano con Mano” para el Beneficio de la Comunidad(R.O. Programa de Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, 2018, pág. 3).

Ayudando a que la población obtenga una compensación económica de manera temporal, a cambio del servicio que preste y así reducir los efectos negativos por la falta de ingreso familiar, con lo que se propicia el crecimiento económico. Además permite dar mantenimiento a la infraestructura urbana y así mejorar el entorno social de los municipios del estado de Jalisco(R.O. Programa de Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, 2018, pág. 3).

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033.

“Objetivo Estratégico:OD07Garantizar los derechos del trabajador apoyando la generación de empleos de calidad, el desarrollo del capital humano y el aumento de la productividad laboral.

“Objetivo Sectorial:OD701E7 Generar apoyo para las personas que pierden su empleo”(Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2030, 2013, pág. 172).

Objetivo general del programa:

“Contribuir a la protección del bienestar socioeconómico de la población desempleada mediante apoyos otorgados por su participación en proyectos o acciones de carácter temporal en beneficio de la comunidad”(R.O. Programa de Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, 2018, págs. 6,7).

Objetivos Específicos del programa:

“Otorgar un apoyo económico a la población desempleada, buscadores de empleo, que resulten beneficiarios de este Programa, en igualdad de oportunidades, para que su participación en proyectos estatales o municipales de carácter gubernamental y de manera temporal, les permita atender sus necesidades básicas y así continuar con la búsqueda de empleo y propiciar el crecimiento económico del Estado”(R.O. Programa de Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, 2018, pág. 7).

Tabla 2. Histórico de beneficiarios en ejercicios anteriores².

Ejercicio Fiscal	Número de beneficiarios.
Año 2014	6,125 beneficiarios
Año 2015	462 beneficiarios
Año 2016	8,450 beneficiarios
Año 2017	10,696 beneficiarios

² Fuente: <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/apoyo/Empleo-temporal-%28Mano-con-Mano%29/346/2018>
<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/fichaPrograma/descargarMatrizArchivoReglasOperacion/1399>
<https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/reporte/fichaBasica/346>
<https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/programas-apoyo/modalidad/16254>
<https://stps.jalisco.gob.mx/programa-de-empleo-temporal-mano-con-mano>
<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/Secretar%C3%ADa%20de%20Trabajo%20y%20Previsi%C3%B3n%20Social>
http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/MarcoJuridico/PND_2013-2018.pdf

4. Objetivos de la evaluación.

Determinar la pertinencia de la lógica de la intervención y los instrumentos del programa Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad para atender el problema público identificado por el programa.

Objetivos específicos:

- Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.
- Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.
- Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.

Tabla 3. Objetivos y preguntas de investigación³:

Objetivo específico	Preguntas de investigación	Consideraciones para dar respuesta a las preguntas de investigación
Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.	¿El programa cuenta con un diagnóstico del problema donde se identifique la lógica causal acerca de su dinámica, así como un análisis de alternativas para confeccionar el tipo de intervención que implementa?	<ul style="list-style-type: none"> Se hará explícito los estudios y su naturaleza con los que se ha justificado la existencia y las particularidades del programa, así como la medida en que este documento o documentos satisfacen los criterios de suficiencia, calidad y pertinencia. Se realizará la identificación del diagnóstico, así como la definición del problema que pretende atender el programa. Se determinará si en los documentos se sustenta la teoría del cambio y la conexión lógica entre el problema y la solución planteada. Se describirá esquemáticamente la lógica de intervención del programa con base en la información recabada y analizada. Se hará explícita la manera en que se identificaron las diversas alternativas para identificar el tipo de solución. Se identificará si el problema al que va dirigido el programa es un hecho negativo que se puede revertir con la intervención del mismo. Se identificará si se dispone del árbol de problema u otro elemento que permita conocer la lógica causal. Se identificará si el problema identificado tiene coincidencia con algún otro planteado en el PED o programa sectorial.
	¿El programa cuenta con una identificación (cuantificación y ubicación geográfica) de la población potencial y objetivo de su intervención, y ésta se relaciona con la definición del problema público que se plantea atender?	<ul style="list-style-type: none"> Se valorará en qué medida la definición del problema es traducida a unidades concretas de personas, grupos específicos o zonas geográficas cuantificables y monitoreables en referentes estadísticos oficiales del estado o federación.

³Fuente: Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño de los Programas “Difusión y divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación”, “Apoyo económico para hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio o parricidio”, “Empleo temporal (mano con mano)” y “Fondo proyecta de fomento y estímulo a las industrias creativas y empresas culturales”. Junio de 2018.

Tabla 4. Objetivos específicos y preguntas de investigación (continuación)⁴.

Objetivo específico	Preguntas de investigación	Consideraciones para dar respuesta a las preguntas de investigación
Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.	¿Existe suficiente evidencia empírica para sostener que la lógica de intervención es pertinente para tratar el problema público que se pretende atender? (no aplica valoración cuantitativa)	<ul style="list-style-type: none"> Se hará explícito si existe evidencia científica estatal, nacional o internacional, que muestre que el tipo de intervención del programa contribuye positivamente a la atención del problema público. Comparada con al menos tres casos representativos, nacionales o internacionales deberá de identificarse las ventajas o desventajas que presenta la intervención.
	¿La estructura de los objetivos planteada por el programa mantiene lógica y correspondencia causal con el problema planteado en el diagnóstico?	<ul style="list-style-type: none"> Se evidenciará la contribución del programa a los objetivos estratégicos del PED y otros instrumentos de planeación de mediano y largo plazo.
		<ul style="list-style-type: none"> Se determinará si la hipótesis de la intervención mantiene una lógica causal con la problemática que se pretende atender.
		<ul style="list-style-type: none"> Se definirá y evidenciará si el programa dispone de una MIR, árbol de objetivos u otro esquema conceptual, que permita verificar si la intervención mantiene una lógica vertical y horizontal congruente con los elementos del diagnóstico.
Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.	¿De qué instrumentos se vale el programa para su implementación? (no aplica valoración cuantitativa)	<ul style="list-style-type: none"> Se verificará y analizará las reglas de operación u otros instrumentos normativos que sean congruentes con los elementos del diagnóstico, así como los instrumentos técnicos, de gestión, monitoreo y financieros entre otros que se utilicen en la implementación del programa.
	¿El programa cuenta con mecanismos de seguimiento y verificación de la población atendida con su intervención y estos permiten saber quiénes reciben beneficios del programa?	<ul style="list-style-type: none"> Se deberá verificar si la población atendida es consistente con la población potencial y la población objetivo identificadas con el documento diagnóstico y si esta población se relaciona con la definición del problema.
	¿Es posible identificar la interacción del programa o acciones del Gobierno, con las que exista potencial coordinación para optimizar el logro de los resultados de la intervención? (no aplica valoración cuantitativa)	<ul style="list-style-type: none"> Se identificará aquellos programas con los que sea posible coordinación para optimizar el logro de los resultados ya sea del mismo ámbito de gobierno o de otro.
		<ul style="list-style-type: none"> Se deberán proponer los esquemas de coordinación intergubernamental o intersectorial que serían pertinentes para optimizar el logro de los resultados del programa.

⁴ Fuente: Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño de los Programas “Difusión y divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación”, “Apoyo económico para hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio o parricidio”, “Empleo temporal (mano con mano)” y “Fondo proyecta de fomento y estímulo a las industrias creativas y empresas culturales”. Junio de 2018.

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

5. Metodología.

Para efectos de la presente evaluación se desarrolló la siguiente metodología en la cual se detallan los criterios para abordar los temas de investigación.

5.1 Parámetros metodológicos de los objetivos específicos de investigación.

Objetivos específicos:

1. Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida de dicha problemática que se pretende atender.
2. Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.
3. Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.

Parámetros metodológicos para los objetivos:

- a) Técnicas de investigación: Predominantemente Cualitativas, no experimentales:
 - i. Análisis documental y de gabinete con base en solicitud de información del programa.
 - ii. Análisis comparado de evidencias empíricas y/o programas públicos de al menos tres casos significantes relacionados con el problema que atiende la intervención.
 - iii. Análisis de datos obtenidos.
 - iv. Entrevista a profundidad a través de un instrumento a responsables del programa y con involucrados⁵.

⁵En la definición del problema se debe incluir en análisis a los involucrados (Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, págs. 16,17).

Figura 1. Técnicas empleadas⁶:



- b) Fuentes de información: Indirectas o directas; Unidades ejecutoras del programa; Dependencias gubernamentales del Estado de Jalisco, coordinadoras del programa objeto de estudio.
- c) Alcance: Análisis descriptivo, concluyente con recomendaciones.
- d) Enfoque: Predominantemente cualitativo con valoración sintética cuantitativa en preguntas de investigación pertinentes.

Con la finalidad de dar respuesta a los objetivos y preguntas de investigación, fue diseñado un instrumento analítico para la evaluación de diseño y una guía de entrevista a profundidad, así mismo, se realizó la solicitud de información documental a los operadores del programa.

⁶Fuente: Elaboración propia.

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

6. Principales hallazgos positivos y negativos de la Evaluación.

En el presente apartado, se detallan los principales hallazgos positivos y negativos obtenidos en la evaluación de diseño, tomando como base cada uno de los objetivos específicos planteados en la metodología y las preguntas de investigación.

6.1 Hallazgos positivos.

Con la esquemática actual de la intervención que se realizó, se identifica que la estrategia de ejecución del programa, es pertinente con los productos o entregables del mismo, con lo cual, existe una alineación del problema público con la solución planteada, toda vez que se observó correspondencia causal entre el problema y la intervención.

El programa mantiene una alineación con el Plan Estatal de Desarrollo, en su eje estratégico, Empleo y Crecimiento, a través del objetivo de Desarrollo, OD07 Garantizar los derechos del trabajador apoyando la generación de empleos de calidad, el desarrollo del capital humano y el aumento de la productividad laboral, aspecto que sustenta la contribución del programa al PED.

De la comparación con tres casos nacionales se pueden observar ventajas de la intervención en la entidad como, los apoyos que ofrece el programa son mayores con relación a las otras intervenciones, los cuales corresponden a \$7.98 dólares por brigadista, \$14.95 dólares a jefe de proyecto, \$29.92 dólares a coordinador administrativo y \$44.88 dólares que se otorga al coordinador general, así también se beneficia a la población desempleada a través del proyecto que presentan las instituciones públicas para el mantenimiento y mejora de la infraestructura en la comunidad.

Así mismo, se establece de manera pertinente en las Reglas de Operación, que la participación en el programa social no genera una relación laboral o patronal con las instrucciones públicas, el SNEJ o Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado, de manera que los participantes en el programa social, se encuentran informados de que el apoyo recibido no constituye un salario, ni una relación laboral.

Se observa que las Reglas de Operación son el principal instrumento del cual se vale el programa para su implementación, dicho documento es pertinente debido que describe su operatividad, así mismo, listan los apoyos y montos que se ofrecen de acuerdo a las categorías establecidas; los requisitos que deberán presentar los buscadores de empleo que deseen recibir los apoyos ofrecidos; además determina los criterios de selección de los proyectos de mantenimiento y mejora de la infraestructura de la comunidad que presentan las instituciones públicas.

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

Se observa que el programa cuenta con los siguientes medios de seguimiento y verificación los cuales permiten saber si la población atendida recibe los beneficios del programa:

- a) Padrón de Beneficiarios, que corresponde a las personas que fueron seleccionadas para ser beneficiadas.
- b) Lista de asistencia, que corresponde al documento que firma los beneficiarios del programa.
- c) Lista de recepción de apoyo, es el documento que firman los beneficiarios de conformidad que han recibido el apoyo del programa.
- d) Informe Final, que entrega la institución pública que desarrollo el proyecto, en el cual detalla las actividades que se llevaron a cabo.

Dichos instrumentos son pertinentes para llevar a cabo el seguimiento y verificación de los apoyos entregados por el programa.

Se identifica que la intervención del programa puede tener interacción con los siguientes programas y acciones de Gobierno, Instituto de Formación para el trabajo en el Estado de Jalisco y el Subprograma Fomento al Autoempleo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a través de los cuales se puede establecer una potencial coordinación para optimizar los resultados de la intervención.

6.2 Hallazgos negativos.

El programa dispone de un diagnóstico el cual no cumple con las características mínimas establecidas en el CONEVAL, mediante las cuales se identifique y defina el problema central que el programa pretende revertir con su intervención, así mismo en dicho diagnóstico no se identifican estudios en los que se haya justificado la existencia y las particularidades del problema público que se pretende atender.

El diagnóstico del problema no cuenta con una identificación pertinente de la lógica causal, dado que no dispone del árbol del problema, árbol de objetivos, de manera que se puedan establecer las causas – efectos del problema público, así como, la traducción de estas en los medios – fines que habrá de utilizar el programa para revertir la problemática identificada.

Se registra que el programa no dispone de una Matriz de selección de alternativas de solución, que permita el análisis y comprensión de la solución que el programa ha definido en atención al problema público, de manera que represente una situación deseada de alcanzar con su intervención.

Se registra que en las Reglas de Operación del programa no se cuantifica la población objetivo, adicionalmente, en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos se muestra la cuantificación de la población objetivo la cual corresponde a 10,500 posibles

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

beneficiarios que se pretende atender con el programa (Ficha Básica Programa Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, 2018), aunado a ello, la población objetivo a la que se hace referencia pareciera ser el número de beneficiarios del programa, lo que no representa un subconjunto de la población que es susceptible de ser atendida.

Por otra parte, en cuanto a la población potencial y objetivo determinada en el diagnóstico y Ficha Básica del programa publicada en el portal del Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas públicos, no se establece el método de cálculo que permita cuantificar la población potencial, objetivo y atendida, de manera que se pueda sustentar claramente la cobertura del programa.

Se observa que no se dispone de evidencia empírica y científica, estatal, nacional o internacional que haya sido identificada en el diagnóstico del problema, así como para el diseño del programa, a través de la cual se pueda sostener que la lógica de la intervención es pertinente para tratar el problema que se ha identificado.

El programa no dispone de una Matriz de Indicadores para Resultados propia, en este sentido La MIR analizada no presenta una lógica causal relacionada con el programa público, pues fue diseñada para el programa presupuestario, por lo tanto no es congruente con los elementos del diagnóstico, así mismo, la MIR descrita, no es pertinente para monitorear de manera adecuada el cumplimiento de los objetivos, pues solo se asocia al programa mediante un componente y un actividad.

7. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.
Objetivos Específicos del Programa Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.
FODA Objetivo Específico 1.

Dimensión externa	Objetivo específico 1 Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.	Dimensión interna	
		Fortalezas 1.- El programa dispone de Reglas de Operación aprobadas y publicadas, siendo el principal instrumento para la operatividad del mismo. 2.- En las Reglas de Operación el desempleo se plantea como un hecho negativo el cual se pretende atender con la intervención del programa. 3.- El interés de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por dar prioridad en el apoyo a las personas desempleadas y subempleadas.	Debilidades 1.- El programa dispone de un diagnóstico que no logra caracterizar e identificar el problema público, así como, las alternativas de solución, ya que es un documento básico. 2.- El diagnóstico no dispone de árbol del problema a través del cual se identifiquen las causas del problema y los efectos que este genera. 3.- El programa carece de información documentada que sirva de evidencia para sustentar la teoría del cambio, que son aquellas actividades que se realizan para lograr el resultado deseado en el problema que se pretende atender. 4.- El programa no dispone de un análisis de la selección de alternativas de solución.
	Oportunidades 1.- Se pueda contar con estudios publicados que describan el contexto Estatal y Nacional del problema que se pretende atender con la intervención. 2.- Se cuente con la disposición de participación de organismos de la sociedad civil, en foros de consultas u opiniones con el tema de la problemática que se pretende atender.	Recomendaciones (no aplican recomendaciones)	Recomendaciones 1.- Realizar un documento diagnóstico del problema que fortalezca la intervención del programa, así mismo, que aborde el contexto de la problemática que se pretende atender. 2.- Se recomienda elaborar los árboles del problema y de objetivos donde se traslade de causas – efectos a medios – fines, de lo negativo del problema a condiciones positivas por alcanzar. 3.- Se recomienda definir en los documentos de diagnóstico y Reglas de Operación que la intervención está basa en la teoría del cambio.
Amenazas 1.- Que con cambio de administración estatal de gobierno no se disponga de presupuesto para fortalecer la parte diagnóstica y de diseño del programa.	Recomendaciones 1.- Es recomendable replantear la parte introductoria de las Reglas de Operación, donde se describa de manera más detallada la contextualización de la problemática que se pretende atender, (antecedentes, diagnóstico y lógica de la intervención).	Recomendaciones 1.- Se recomienda Incluir en el documento de diagnóstico una matriz de selección de alternativas de solución para el problema que se atiende.	

FODA Objetivo Específico 2.

<p>Objetivo Específico 2 Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.</p>	<p>Dimensión interna</p>	
	<p>Fortalezas</p> <p>1.- El objetivo del programa se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo en el objetivo de desarrollo OD07Garantizar los derechos del trabajador apoyando la generación de empleos de calidad, el desarrollo del capital humano y el aumento de la productividad laboral.</p> <p>2.- Comparado con otras intervenciones, el programa presenta ventajas como, Mayor remuneración por beneficiario, clasificaciones de las remuneraciones atendiendo a los beneficiarios de acuerdo a sus responsabilidades en los proyectos.</p> <p>3.- El programa dispone de mayor información de consulta en sitios oficiales como; STyPS, transparencia Jalisco y Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos.</p>	<p>Debilidades</p> <p>1.- Se observa que no se dispone de evidencia empírica y científica que permita determinar la pertinencia de la lógica para tratar el problema público.</p> <p>2.- El programa no define en sus Reglas de Operación la temporalidad del apoyo, por lo que pudiera darse el caso que buscadores de empleo permanezcan dentro del programa por periodos prolongados.</p> <p>3.- El programa no dispone de un diagnóstico con los criterios mínimos para plantear la lógica causal por lo que no es posible definir con claridad si el objetivo del programa mantiene una relación con la lógica causal del problema público.</p> <p>4.- Se observa que el programa no dispone de una matriz de indicadores propia que permita medir avance en el cumplimiento de los objetivos para cada nivel, dado que el programa se presenta como un componente de la MIR de programa presupuestario “Apoyo para Fortalecimiento del Empleo en el Estado.</p>
<p>Dimensión externa</p>	<p>Oportunidades</p> <p>1.- Existen casos de estudio nacionales e internacionales que presentan experiencias en la atención del problema público.</p> <p>2.- Disposición del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, para proporcionar geo-estadísticos de la ocupación y desocupación en la Entidad.</p> <p>3.- Contar el apoyo institucional de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para la elaboración de la Matriz de Indicadores del programa.</p>	<p>Recomendaciones (no aplican recomendaciones)</p>
		<p>Recomendaciones</p> <p>1.- Se sugiere documentar la evidencia empírica – científica con la que sea posible validar la lógica de intervención del programa para tratar el problema público que se pretende atender.</p> <p>2.- Definir en las Reglas de Operación la temporalidad (en meses o días) del apoyo que ofrece el programa, de manera que apremie a los beneficiarios a encontrar un empleo formal.</p> <p>3.- Documentar casos existentes a nivel nacional e internacional sobre la atención del problema que se pretende atacar, con la finalidad de sustentar la intervención.</p> <p>4.- Elabora la Matriz de Indicadores para Resultados propia para el Programa Empleo Temporal para Beneficio de la Comunidad, mediante la cual se pueda medir el cumplimiento de los objetivos en cada nivel, Fin, Propósito, Componentes y Actividades de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.</p>

Evaluación de Diseño al Programa: Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

	<p>Amenazas</p> <p>1.- Que la nueva administración no muestre interés en destinar presupuesto para fortalecer la parte diagnóstica y de diseño del programa.</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>1.- Dado que la ocupación y desocupación de la población es un tema que no se mantiene constante, se sugiere establecer lazos institucionales con el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, con la finalidad de tener información de primera mano que sirva para analizar el alcance del programa durante el periodo de aplicación.</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>1.- Es recomendable documentar la lógica causal que mantienen el objetivo central del programa con la problemática que se pretende atender, partiendo de la actualización del diagnóstico del problema.</p>
--	---	--	--

FODA Objetivo Específico 3.

Objetivo Especifico 3 Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.	Dimensión interna		
	Fortalezas	Debilidades	
	<p>1.- Las Reglas de Operación son el instrumento por el cual se vale el programa para su implementación, dicho instrumento es pertinente para su operación.</p> <p>2.- El programa tiene definidos los criterios de elegibilidad de beneficiarios los cuales se describen de manera detallada en las Reglas de Operación.</p> <p>3.- El programa cuenta con padrón de beneficiarios que contiene el total de los mismos atendidos en cada proyecto aprobado.</p> <p>4.- El programa cuenta con mecanismos de seguimiento y verificación establecidos en las Reglas de Operación.</p>	<p>1.- No se evidencia una estrategia en materia de cobertura a través de un instrumento que describa la población objetivo, metas de cobertura, horizonte de corto, mediano y largo plazo.</p> <p>2.- No se encuentran institucionalizado en las Reglas de Operación, los procedimientos de posible coordinación del programa con otros programas o acciones de gobierno que permitan potenciar el logro de los objetivos.</p> <p>3.- El programa no cuenta con un criterio para identificar, cuantificar y describir a la población potencial, objetivo y atendida en el diagnóstico, ya que solo hace referencia a la población potencial, asimismo, en las Reglas de Operación se describe conceptualmente la población objetivo pero no se cuantifica.</p>	
Dimensión externa	Oportunidades	Recomendaciones (no aplican recomendaciones)	Recomendaciones
	<p>1.- Se puedan establecer convenios institucionales con el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, con la finalidad de maximizar los logros del programa.</p> <p>2.- Se puedan establecer acciones de colaboración con otras dependencias gubernamentales, con la finalidad de optimizar los logros del programa.</p>		<p>1.- Es recomendable se defina una estrategia en materia de cobertura a través de un instrumento que determine las metas de cobertura, horizonte de corto, mediano y largo plazo.</p> <p>2.- Cuantificar en los documentos institucionales (diagnóstico, Reglas de Operación), de la población potencial y objetivo del programa, de acuerdo con el Manual de Programación y Presupuesto del Estado de Jalisco.</p> <p>3.- Institucionalizar en las Reglas de Operación del programa un mecanismo de potencial coordinación institucional con otros programas o acciones de gobierno que permitan potenciar el logro de sus objetivos.</p>

Evaluación de Diseño al Programa: Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

	Amenazas 1.- Que no exista interés por parte de las instituciones por participar en proyectos de mejora del entorno de la comunidad. 2.- Las entidades como dependencias gubernamentales u organismos públicos y privados no generen la información necesaria para los medios de verificación de la MIR.	Recomendaciones 1.- Establecer estrategias de colaboración con el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, con la finalidad que los beneficiarios del programa puedan recibir capacitación de un oficio para que puedan encontrar un empleo.	Recomendaciones 1.- Es recomendable se tengan diferentes fuentes de información para los medios de verificación de la MIR, que sean precisas y de fácil acceso, para un adecuado monitoreo del programa.
--	---	---	--

8. Tabla de recomendaciones Objetivos Específicos.

Objetivo Específico 1. Determinar en qué medida los elementos del diagnóstico del programa público son suficientes para tener una comprensión válida del problema público que se pretende atender.

Consecutivo	Recomendación	Objetivo (mejora esperada)	Actividades por recomendación	Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
1	Realizar un documento diagnóstico del problema que fortalezca la intervención del programa, así mismo, que aborde el contexto de la problemática que se pretende atender.	Mejorar la comprensión del problema público, así como sustentar y justificar la lógica causal de la intervención, a través de las herramientas diagnósticas que permitan metodológicamente la definición del problema, la selección de alternativas y el establecimiento de los objetivos.	1.- Establecer un convenio de trabajo con la SUBSEPLAN, que permita la colaboración en el diseño metodológico del Diagnóstico del programa público. 2.- Ejecutar la realización del diagnóstico. 3.- Implementar los resultados del diagnóstico al diseño de la intervención. 4.- Incluir las definiciones del problema, la lógica causal, la selección de alternativas y objetivos a los documentos institucionales como las ROP y los Términos de Referencia.	Operativas. Implica destinar tiempo del personal del programa en la elaboración de estudios de la problemática. Jurídico-administrativas. En caso de modificación a las Reglas de Operación del programa.
2	Se recomienda definir en los documentos de diagnóstico y Reglas de Operación que la intervención está basada en la teoría del cambio.	Contar con la identificación documentada que la intervención se sustenta en la teoría del cambio.	1. Identificación del problema central que se atenderá con la intervención. 2. Analizar la estrategia de ejecución, las actividades y los productos que se ofrecen para sustentar la teoría del cambio en la intervención. 3. Elaborar el documento que sustente el cambio que se obtiene con la intervención.	Operativas. Implica destinar tiempo del personal del departamento para la elaboración del documento. Jurídico-administrativas. Disponer de un documento de valoración oficial para el diseño del programa.
3	Elaborar los árboles del problema y objetivos donde se traslade de causas – efectos a medios – fines, de lo negativo del problema a condiciones positivas por alcanzar.	Mejorar el sustento y justificación la lógica causal de la intervención, permitiendo la adecuada identificación del problema y la selección de medios (objetivos) que se	1. Elaborar árbol del problema. 2. Traducir las causas del problema, en medios para solucionarlo. 3. Convertir los efectos, en el fin que se pretende alcanzar. 4. Elaborar el árbol de	Operativas. Implica destinar tiempo del personal del programa en la elaboración del árbol de objetivo. Jurídico-administrativas. En caso de modificación a las Reglas de Operación del programa.

Evaluación de Diseño al Programa:
Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

Consecutivo	Recomendación	Objetivo (mejora esperada)	Actividades por recomendación	Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
		describen para atender el problema identificado.	objetivos.	
4	Es recomendable replantear la parte introductoria de las Reglas de Operación, donde se describa de manera más detallada la contextualización de la problemática que se pretende atender, (antecedentes, diagnóstico y lógica de la intervención).	Contar en las Reglas de Operación con antecedentes, diagnóstico, y lógica de intervención.	1. Recabar información del contexto del problema público que se pretende atender. 2. Analizar la información, haciendo un resumen del contexto del problema. 3. Modificar el contenido de la introducción de las Reglas de Operación.	Operativas. Implica destinar tiempo del personal operativo en el análisis de la información. Jurídico-administrativas. En caso de modificación a las Reglas de Operación del programa.
5	Se recomienda Incluir en el documento de diagnóstico una matriz de selección de alternativas de solución para el problema que se atiende.	Se tenga el adecuado establecimiento de los objetivos y la forma en que el programa pretende atender el problema público.	1. - Incluir en el diseño metodológico del Diagnóstico del programa público la etapa de selección de alternativas 2. Ejecutar la realización del diagnóstico. 3. Implementar los resultados del diagnóstico en el diseño de la intervención.	Operativas. Implica destinar tiempo del personal operativo en el análisis de la información. Jurídico-administrativas. En caso de modificación a las Reglas de Operación del programa.

Objetivo Específico 2. Determinar la validez de la lógica de intervención del programa público para atender el problema planteado a partir de una comparación con casos nacionales o internacionales similares.

Consecutivo	Recomendación	Objetivo (mejora esperada)	Actividades por recomendación	Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
1	Se sugiere documentar la evidencia empírica – científica de manera que sea posible validar la lógica de intervención del programa, para tratar el problema público que se pretende atender.	Contar con elementos que permitan sustentar que la lógica de intervención es pertinente para tratar el problema público.	1. Documentar información de evidencia empírica y científica estatal, nacional o internacional, que muestre que se contribuye con la intervención. 2. Analizar la información haciendo comparativos de	Operativas. Implica destinar tiempo del personal del programa en el análisis de la información. Jurídico-administrativas. En caso que se presentaran modificaciones al

Evaluación de Diseño al Programa:
Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

Consecutivo	Recomendación	Objetivo (mejora esperada)	Actividades por recomendación	Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
			manera que permita identificar la idoneidad de la intervención.	marco normativo del programa.
2	Definir en las Reglas de Operación la temporalidad (en meses o días) del apoyo que ofrece el programa, de manera que los beneficiarios se motiven en colocarse en un empleo formal, al término de dicha temporalidad.	Mejorar el diseño de la intervención a través del establecimiento de la temporalidad, para el cumplimiento de los objetivos del programa, motivando a los beneficiarios a encontrar un empleo formal.	1. Definir la temporalidad del apoyo. 2. Incluir en las Reglas de Operación la Temporalidad del programa.	Operativas. Implica destinar tiempo del personal operativo para realizar el análisis. Jurídico-administrativas. Implicaría modificar las Reglas de Operación del programa.
3	Documentar casos existentes a nivel nacional e internacional sobre la atención del problema que se pretende atacar, con la finalidad de sustentar la intervención.	Mejorar la validez de la lógica de intervención, permitiendo el adecuado establecimiento de los objetivos y la forma en que el programa pretende atender el problema público, que garantice su implementación y resultados.	1.- Incluir en el diseño metodológico del Diagnóstico del programa público las experiencias nacionales e internaciones en el tratamiento del problema público. 2.- Ejecutar la realización del diagnóstico. 3.- Implementar los resultados del diagnóstico en el diseño de la intervención.	Operativas. Implica destinar tiempo del personal operativo para realizar el análisis. Jurídico-administrativas. En caso de modificación al diagnóstico del programa.
4	Elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados propia para el Programa de Empleo Temporal para Beneficio de la Comunidad, mediante la cual se pueda medir el cumplimiento de los objetivos en cada nivel, Fin, Propósito, Componentes y Actividades de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.	Mejorar el monitoreo y seguimiento de los indicadores de los niveles de actividad, componentes, propósito y fin, con lo cual se disponga de elementos que permitan conocer el grado de cumplimiento de las metas y sus resultados.	1 Determinar el Fin y el propósito del programa. 2. Determinar los componentes y sus actividades las cuales deberán ser las necesarias para generar los compontes que ofrece el programa. 3. Determinar los indicadores pertinentes para medir el cumplimiento de los objetivos. 4. Determinar los medios de verificación y establecer las metas a cumplir. 5. Determinar los	Operativas. Implica destinar tiempo del personal del programa en la elaboración de la MIR. Jurídico-administrativas. Implica contar con un instrumento de seguimiento en el cumplimiento de los objetivos planteados.

Evaluación de Diseño al Programa:
Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

Consecutivo	Recomendación	Objetivo (mejora esperada)	Actividades por recomendación	Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
			supuestos como factores externos al programa. 5. Elaborar la MIR de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.	
5	Dado que la ocupación y desocupación de la población es un tema que puede variar día con día, se sugiere estrechar lazos institucionales con el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, con la finalidad de tener información de primera mano que sirva para analizar los alcances del programa durante el periodo de aplicación.	Disponer de la información estadística de los niveles de desempleo en el Estado, la cual sirva de base para la identificación y/o en su caso cuantificación de la población potencial del programa.	1 Establecer comunicación con el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco. 2. Solicitar la información de estadísticas geográficas de desempleo que 3. Analizar la información para resolver la cuantificación de la población potencial y objetivo.	Operativas. Implica destinar tiempo del personal del programa en el análisis de la información. Jurídico-administrativas. En caso que se presentaran modificaciones al marco normativo del programa.

Objetivo Específico 3. Determinar en qué medida los instrumentos de los que se vale el programa público son pertinentes para atender el problema que fue diagnosticado.

Consecutivo	Recomendación	Objetivo (mejora esperada)	Actividades por recomendación	Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
1	Es recomendable se defina una estrategia en materia de cobertura a través de un instrumento que determine las metas de cobertura, horizonte de corto, mediano y largo plazo.	Contar con una estrategia de cobertura documentada a través de instrumentos financieros, técnicos, y sociales que permitan determinar la atención de la población objetivo del programa.	1 Analizar el mecanismo de cobertura que dispone el programa. 2. Identificar la población objetivo que se pretende atender. 3. Establecer la meta de cobertura del programa en función de la población objetivo.	Operativas. Implica destinar tiempo del personal del programa en la determinación de la cobertura. Jurídico-administrativas. Modificar las Reglas de Operación incluyendo la cobertura del programa.
2	Cuantificar en los documentos institucionales (diagnóstico, Reglas de Operación), de la población potencial y objetivo del programa, de acuerdo con el Manual de Programación y	Mejorar la dimensión del problema y cuantificaciones de las poblaciones a través de fuentes de información verificables.	1. Identificar la población potencial objetivo que se encuentra desempleada. 2. Analizar los	Operativas. Implica destinar tiempo del personal del programa en el análisis de la información.

Evaluación de Diseño al Programa:
Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

Consecutivo	Recomendación	Objetivo (mejora esperada)	Actividades por recomendación	Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
	Presupuesto del Estado de Jalisco.		padrones de beneficiarios. 3. Determinar la correspondencia de la población atendida con la población objetivo	Jurídico-administrativas. En caso que se presentaran modificaciones a las Reglas de Operación.
3	Institucionalizar en las Reglas de Operación del programa un mecanismo de potencial coordinación institucional con otros programas o acciones de gobierno que permitan potenciar el logro de sus objetivos.	Contar con convenios de colaboración que permitan potenciar los logros de los objetivos del programa.	1 Identificar programas o acciones con los que se pueda establecer coordinación para potenciar los objetivos. 2. Identificar mecanismo de posible coordinación con las instituciones de los diferentes niveles de gobierno. 3. Establecer y firmar convenios de colaboración con las instituciones que llevan a cabo acciones u operan programas con los que se determine la coordinación.	Operativas. Implica destinar tiempo del personal del programa en el análisis de la información. Jurídico-administrativas. En caso que se presentaran modificaciones a las Reglas de Operación del programa.
4	Establecer estrategias de colaboración con el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, con la finalidad que los beneficiarios del programa puedan recibir capacitación de un oficio para que puedan encontrar un empleo.	Contar con convenio de colaboración con el Instituto de Formación para el trabajo del Estado de Jalisco, mediante el cual se logrará potenciar los objetivos del programa,	1 Establecer comunicación con el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco. 2. Solicitar la información de la oferta educativa en capacitación de oficios. 3. Establecer institucional de colaboración mediante el cual se brinde capacitación a los beneficiarios del programa.	Operativas. Implica destinar tiempo del personal del programa en el análisis de la información. Jurídico-administrativas. En caso que se presentaran modificaciones al marco normativo del programa.
5	Es recomendable se tengan diferentes fuentes de información para los medios de verificación de la MIR, que sean precisas y de fácil acceso, para un adecuado monitoreo del programa.	Se lleve a cabo un adecuado monitoreo del programa, con información precisa y accesible para los indicadores de la MIR.	1. Identificar las Instituciones que dispongan fuentes de información. 2. Adicionar las nuevas fuentes de información a las MIR.	Operativas. Implica destinar tiempo del personal del programa en el análisis de la información. Jurídico-administrativas. En caso que se presentaran modificaciones a la MIR.

9. Tabla de recomendaciones Agenda de Mejora.

Consecutivo	Recomendación	Objetivo (mejora esperada)	Actividades por recomendación	Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
1	Realizar un documento diagnóstico del problema que fortalezca la intervención del programa, así mismo, que aborde el contexto de la problemática que se pretende atender.	Mejorar la comprensión del problema público, así como sustentar y justificar la lógica causal de la intervención, a través de las herramientas diagnósticas que permitan metodológicamente la definición del problema, la selección de alternativas y el establecimiento de los objetivos.	1.- Establecer un convenio de trabajo con la SUBSEPLAN, que permita la colaboración en el diseño metodológico del Diagnóstico del programa público. 2.- Ejecutar la realización del diagnóstico. 3.- Implementar los resultados del diagnóstico al diseño de la intervención. 4.- Incluir las definiciones del problema, la lógica causal, la selección de alternativas y objetivos a los documentos institucionales como las ROP y los Términos de Referencia.	Operativas. Implica destinar tiempo del personal del programa en la elaboración de estudios de la problemática. Jurídico-administrativas. En caso de modificación a las Reglas de Operación del programa.
2	Se recomienda elaborar los árboles del problema y objetivos donde se traslade de causas – efectos a medios – fines, de lo negativo del problema a condiciones positivas por alcanzar.	Disponer de instrumentos que permita fortalecer el diseño del programa en cuanto a la identificación del problema y la selección de medios (objetivos) que se describen para atender el problema identificado.	1. Elaborar árbol del problema. 2. Traducir las causas del problema, en medios para solucionarlo. 3. Convertir los efectos, en el fin que se pretende alcanzar. 4. Elaborar el árbol de objetivos.	Operativas. Implica destinar tiempo del personal del programa en la elaboración del árbol del problema. Jurídico-administrativas. Implica modificación de las Reglas de Operación del programa.
3	Se recomienda Incluir en el documento de diagnóstico una matriz de selección de alternativas de solución para el problema que se atiende.	Se tenga el adecuado establecimiento de los objetivos y la forma en que el programa pretende atender el problema público.	1. - Incluir en el diseño metodológico del Diagnóstico del programa público la etapa de selección de alternativas 2. Ejecutar la realización del diagnóstico. 3. Implementar los resultados del diagnóstico en el diseño de la intervención.	Operativas. Implica destinar tiempo del personal operativo en el análisis de la información. Jurídico-administrativas. En caso de modificación a las Reglas de Operación del programa.
4	Documentar casos existentes a nivel nacional e internacional sobre la atención del problema que se pretende atacar, con la finalidad	Sustentar la intervención del programa con el análisis de experiencias similares tomando como referencia aquellos casos de éxitos ya probados.	1. Identificar estudios nacionales e internacionales. 2. Analizar el problema planteado en las intervenciones encontradas.	Operativas. Implica destinar tiempo del personal operativo para realizar el análisis. Jurídico-

Evaluación de Diseño al Programa:
Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

Consecutivo	Recomendación	Objetivo (mejora esperada)	Actividades por recomendación	Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
	de sustentar la intervención.		3. Analizar los objetivos de cada intervención. 4. Analizar las estrategias de intervención de los programas. 5. Hacer la comparación de las intervenciones.	administrativas. En caso de modificación al diagnóstico del programa.
5	Elaborar la Matriz de Indicadores para Resultados propia para el Programa de Empleo Temporal para Beneficio de la Comunidad, mediante la cual se pueda medir el cumplimiento de los objetivos en cada nivel, Fin, Propósito, Componentes y Actividades de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.	Contar con una Matriz de Indicadores de Resultados diseñada para el programa, que permita medir el avance en el cumplimiento de los objetivos planteados.	1 Determinar el Fin y el propósito del programa. 2. Determinar los componentes y sus actividades las cuales deberán ser las necesarias para generar los compontes que ofrece el programa. 3. Determinar los indicadores pertinentes para medir el cumplimiento de los objetivos. 4. Determinar los medios de verificación y establecer las metas a cumplir. 5. Determinar los supuestos como factores externos al programa. 5. Elaborar la MIR de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.	Operativas. Implica destinar tiempo del personal del programa en la elaboración de la MIR. Jurídico-administrativas. Implica contar con un instrumento de seguimiento en el cumplimiento de los objetivos planteados.
6	Definir en las Reglas de Operación la temporalidad (en meses o días) del apoyo que ofrece el programa, de manera que los beneficiarios se motiven en colocarse en un empleo formal, al término de dicha temporalidad.	Mejorar el diseño de la intervención a través del establecimiento de la temporalidad, para el cumplimiento de los objetivos del programa, motivando a los beneficiarios a encontrar un empleo formal.	1. Definir la temporalidad del apoyo. 2. Incluir en las Reglas de Operación la Temporalidad del apoyo del programa.	Operativas. Implica destinar tiempo del personal operativo para realizar el análisis. Jurídico-administrativas. Implicaría modificar las Reglas de Operación del programa.
7	Es recomendable se defina una estrategia en materia de cobertura a través de un instrumento que determine las metas de cobertura, horizonte de corto, mediano y largo plazo.	Contar con una estrategia de cobertura documentada a través de instrumentos financieros, técnicos, y sociales que permitan determinar la atención de la población objetivo del programa.	1 Analizar el mecanismo de cobertura que dispone el programa. 2. Identificar la población objetivo que se pretende atender. 3. Establecer la meta de cobertura del programa en función de la población objetivo.	Operativas. Implica destinar tiempo del personal del programa en la determinación de la cobertura. Jurídico-administrativas. Modificar las Reglas de Operación incluyendo la cobertura del programa.
8	Cuantificar en los	Mejorar la dimensión del	1. Identificar la población	Operativas. Implica

Evaluación de Diseño al Programa:
Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

Consecutivo	Recomendación	Objetivo (mejora esperada)	Actividades por recomendación	Implicaciones por Actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
	documentos institucionales (diagnóstico, Reglas de Operación), la población potencial y objetivo del programa, de acuerdo con el Manual de Programación y Presupuesto del Estado de Jalisco.	problema y cuantificaciones de las poblaciones a través de fuentes de información verificables.	potencial objetivo que se encuentra desempleada. 2. Analizar los padrones de beneficiarios. 3. Determinar la correspondencia de la población atendida con la población objetivo	destinar tiempo del personal del programa en el análisis de la información. Jurídico-administrativas. En caso que se presentaran modificaciones a las Reglas de Operación.
9	Institucionalizar en las Reglas de Operación del programa un mecanismo de potencial coordinación institucional con otras instituciones, programas o acciones de gobierno tales como el IDEFT que permitan potenciar el logro de sus objetivos.	Contar con convenios de colaboración que permitan potenciar los logros de los objetivos del programa.	1 Identificar programas o acciones con los que se pueda establecer coordinación para potenciar los objetivos. 2. Identificar mecanismo de posible coordinación con las instituciones de los diferentes niveles de gobierno. 3. Establecer y firmar convenios de colaboración con las instituciones que llevan a cabo acciones u operan programas con los que se determine la coordinación.	Operativas. Implica destinar tiempo del personal del programa en el análisis de la información. Jurídico-administrativas. En caso que se presentaran modificaciones a las Reglas de Operación del programa.

10. Conclusiones.

Se observa que el programa dispone de un diagnóstico que se encuentra publicado en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos, en el cual se hace la identificación y definición del problema público que se pretende atender con la intervención del programa, el cual se describe como el “desempleo de las personas mayores de 18 años”.

El diagnóstico identificado hace referencia a la cobertura del programa, la cual se establece para los 125 municipios del Estado, así mismo, en el documento se describen los objetivos del programa, los cuales se encuentran plasmados en las Reglas de Operación.

Se observa que el diagnóstico no dispone de un árbol del problema en el cual se definan las causa–efectos, traduciéndose en un árbol de objetivos medios–fines, mediante los cuales se determinen los objetivos del programa, así como, no se evidencia de qué manera se identificaron las diversas alternativas para confeccionar el tipo de solución al problema público que se pretende atender.

En las entrevistas con los responsables del programa,, se mencionó que no se dispone de evidencia empírica – científica que haya sido utilizada para el diagnóstico del problema público que se pretende atender, así como para determinar casos de éxito nacional e internacional que sirvan como referente para fortalecer la parte diagnóstica del programa.

En cuanto a la identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo del programa, se registró que en el documento de diagnóstico se menciona la población potencial y no se hace referencia a la población objetivo, caso contrario de las Reglas de operación que contemplan la identificación conceptual de la población objetivo y no presentan su cuantificación, dicha cuantificación se puede observar en la ficha básica del programa publicada en el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos. Cabe mencionar que no se identificó evidencia de cómo se hace la cuantificación de las poblaciones que se presenta en los documentos antes referidos, lo anterior representa un aspecto de mejora para el diseño del programa en el sentido de homologar los diversos criterios de identificación y cuantificación en el diagnóstico y las Reglas de Operación del programa.

De acuerdo al análisis del comparativo de casos nacionales e internacionales, donde el programa presenta algunas ventajas sobre las otras intervenciones, se pudo decir que la lógica de intervención presenta elementos positivos que inciden en el problema público que se pretende atender, tomando como aspecto de mejora documentar la evidencia que fortalezca el diseño del programa.

Así mismo, se pueden observar ventajas del programa en la entidad, tales como el que los montos de apoyos económicos brindados son mayores que el resto de las intervenciones;

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

además, se tiene una clasificación para el otorgamiento de dichos apoyos, adicional a que el programa en la entidad cuenta con mayor información en línea disponible a través de las páginas oficiales de la STyPS, Transparencia Jalisco y el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos.

Es importante mencionar que el programa, en las Reglas de Operación, establece que los *“apoyos no generan relación laboral alguna de los beneficiarios hacia las instituciones públicas que participen en el desarrollo del programa, ni con el Servicio Nacional del Empleo Jalisco o la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco”*(R.O. Programa de Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, 2018, pág. 8), de manera que los beneficiarios del programa social, se encuentran informados de que el apoyo recibido no constituye un salario, ni una relación laboral.

El programa se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 en su eje estratégico Empleo y Crecimiento, el cual en sus estrategias establece el Objetivo de Desarrollo; *“OD07 Garantizar los derechos del trabajador apoyando la generación de empleos de calidad, el desarrollo del capital humano y el aumento de la productividad laboral, a través de su Objetivo Sectorial, OD701E7 Generar apoyo para las personas que pierden su empleo”*(Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2030, 2013, pág. 172).

La Matriz de Indicadores de Resultados que se presenta, no permite medir el cumplimiento de los objetivos del programa, debido a que está diseñada para el programa presupuestario *“Programa de Apoyo para el fortalecimiento del Empleo en el Estado”*, en la cual se hace referencia al Programa Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad como un componente del programa presupuestario antes mencionado.

Las Reglas de Operación son el instrumento del cual se vale el programa para su implementación, dicho documento es pertinente, dado que hace la descripción de la información de operación, de gestión y financiera, así como, el seguimiento y verificación del cumplimiento del programa.

Se observa que el programa no dispone de una estrategia definida en materia de cobertura, que esté documentada a través de instrumentos donde se incluya la definición de la población objetivo, metas de cobertura, horizonte de mediano y largo plazo, pues las Reglas de Operación solo hacen referencia a la cobertura de aplicación estatal, previa firma de convenio con Instituciones Públicas (R.O. Programa de Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, 2018, pág. 7).

Se observó que el problema público es consistente con las poblaciones que el programa pretende atender, dado que los sujetos de apoyo corresponden a *“mexicanos buscadores de empleo, que no reciben apoyos económicos y/o materiales de otros Programas que tengan los mismos objetivos”*(R.O. Programa de Empleo Temporal para el Beneficio de la

Evaluación de Diseño al Programa:

Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad.

Comunidad, 2018, pág. 8), con lo cual se verifica y fundamenta la pertinencia y correspondencia entre las poblaciones y el problema público.

Se identificaron dos programas o acciones con los cuales es posible la coordinación para optimizar los logros del Programa de Empleo Temporal, el programa puede tener una coordinación con el Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, a través del cual se les puede brindar apoyo los beneficiarios del programa para que se capaciten en el aprendizaje de algún oficio que forme parte de la oferta educativa del instituto, y así puedan encontrar un empleo. De igual manera se identificó el Subprograma Fomento al Autoempleo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, mediante el cual se puede brindar el apoyo con maquinaria, equipo o herramienta para que puedan generar su propio empleo.